

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN

R08852
PZ LETAMENDI, 13-23
08007 BARCELONA (BARCELONA)
Tel. 913335333
913335333

N.I.F: P0826400D
Documento: DER088520010493618



Nº Certificado: 2659262106801
AJUNTAMENT DE SAN VICENÇ DE MONTALT

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

Adjunto le remito Anuncio de cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2026 cuya gestión recaudatoria corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para que, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio), ordene su publicación en los locales de ese Ayuntamiento y se divulgue por los medios de comunicación que considere adecuados.

Dicha publicación deberá realizarse antes del próximo día 1 de septiembre, fecha en la que por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se comenzarán a remitir los recibos correspondientes a los contribuyentes afectados.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 203/2021, artículo 22), por
DAVID BARROSO SALA, El Delegado Especial Adjunto de la A.E.A.T., 02 de julio de
2026. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación
R2QJEPNLRTDHQUH2 en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.



ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I. A. E. 2026

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al año 2026, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2026, ambos inclusive (Resolución de 10 de junio de 2026 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

- **Cuotas nacionales.**

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es necesario que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- **Cuotas provinciales.**

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es necesario que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección <https://sede.agenciatributaria.gob.es>, en la opción Pagar, aplazar y consultar. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

ANUNCI DE COBRAMENT RELATIU ALS REBUTS DE L'IAE 2026

En relació als rebuts de l'Impost sobre Activitats Econòmiques corresponents a l'any 2026, i tractant-se de quotes nacionals i provincials, la gestió recaptadora dels quals correspon a l'Administració Tributària de l'Estat, es comunica el següent:

TERMINI PER A EFECTUAR L'INGRÉS

Del 16 de setembre fins al 20 de novembre de 2026, ambdós inclosos (Resolució de 10 de juny de 2026 del Departament de Recaptació de l'Agència Estatal d'Administració Tributària).

LLOC DE PAGAMENT

- **Quotes nacionals.**

A través de les Entitats col·laboradores (Bancs, Caixes d'Estalvis i Cooperatives de crèdit) en les quals no és necessari que l'obligat al pagament disposi de compte obert.

- **Quotes provincials.**

A través de les Entitats col·laboradores (Bancs, Caixes d'Estalvis i Cooperatives de crèdit) en les quals no és necessari que l'obligat al pagament disposi de compte obert.

Els ingressos es podran efectuar en l'horari d'atenció al públic d'aquestes Entitats.

Així mateix, el pagament de les quotes nacionals i provincials podrà realitzar-se mitjançant càrrec en compte per Internet, a l'adreça <https://sede.agenciatributaria.gob.es/>, a l'opció Pagar, ajornar i consultar. Per fer el pagament mitjançant Internet serà necessari disposar d'un sistema de signatura electrònica dels admesos per l'Agència Estatal d'Administració Tributària.

El venciment del termini d'ingrés en període voluntari, si no es satisfà el deute, determinarà l'inici del període executiu i la meritació dels interessos de demora i dels recàrrecs d'acord amb el que disposa l'article 26 i 28 de la Llei General Tributària.

¡SUSCRÍBASE AL SISTEMA DE AVISOS DE LA AEAT!

¿QUÉ OFRECE EL SISTEMA DE AVISOS?

Si está suscrito al Sistema de Avisos de la AEAT cuando se emita una notificación a su nombre, recibirá un SMS o un correo electrónico indicándoselo, para que pueda acceder a ella electrónicamente desde cualquier lugar y a cualquier hora.



¿CÓMO SUSCRIBIRSE?

En la sede electrónica de la AEAT (sede.agenciatributaria.gob.es) en el apartado *“Suscripción a avisos informativos de la AEAT y gestión de usuarios identificados en la aplicación móvil”* (Todas las gestiones > Otros servicios > Notificaciones) facilitando los datos relativos al teléfono y/o correo electrónico.

- Con certificado o DNI electrónico.
- Con Cl@ve.
- Con la referencia de Renta que haya obtenido en la web o en la APP.
- Con certificado de representante en el caso de entidades con o sin personalidad jurídica.

Puede cancelar su suscripción al sistema de avisos cuando lo desee.

¿CÓMO ACCEDER A LAS NOTIFICACIONES?

Desde la sede electrónica de la AEAT accediendo al "Área personal" y posteriormente al apartado *“Mis Notificaciones”*

También a través de DEHú (dehu.redsara.es) o de su carpeta ciudadana (sede.administracion.gob.es/carpeta).

Por razones de seguridad, el acceso a las notificaciones se realizará mediante la utilización Firma electrónica (certificado o DNle) o Cl@ve.

Si tiene cualquier duda puede consultar nuestra Sede electrónica o llamarnos al teléfono de información 91 333 53 33.

GRACIAS POR SU COMPROMISO CON EL PLANETA

